



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00977802- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (F.E.P.U.C.);

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente busca establecer un marco específico para desarrollar actividades institucionales que permitan potenciar y fortalecer la cooperación entre las partes, con el fin de vincular a las instituciones en el área de la oferta académica, uniendo esfuerzos en pos de la educación mediante instancias de formación en el marco de las actividades de aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores;

Que la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 15 produce el informe que le compete;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75835-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (F.E.P.U.C.), que se anexa a la presente y, autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Prorectorado de Desarrollo Territorial, previo a la suscripción de cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto", deberá dar intervención a la Secretaría General de la UNC que tiene a su cargo la gestión económica financiera del mencionado Prorectorado, a los fines tomar los recaudos presupuestarios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf